



## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN 2014 FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA**

Con el objetivo de incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española (público general y estudiantes no universitarios) así como incrementar la difusión de los resultados de investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos se concede ayudas para la financiación de acciones de fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:

### **Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación**

Modalidad 1.1. Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Dentro de esta modalidad se financiarán proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a público no especializado y ligados a los valores sociales y económicos de la actividad científica. Formatos prioritarios (audiovisual (documentales, programas de TV, audiovisuales de animación, etc.) programas de radio de divulgación científica, aplicaciones para dispositivos móviles y videojuegos).

Modalidad 1.2. Estudios sobre cultura científica. Se financiarán estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad cuyo objetivo sea conocer mejor el estado de la cultura científica en España, así como el impacto de las actividades de divulgación y comunicación de la ciencia española.

Modalidad 1.3. Congresos científicos singulares.

### **Línea de actuación 2. Creatividad y vocaciones científicas**

Modalidad 2.1. Fomento de la creatividad y las vocaciones científicas. Proyectos cuyo objetivo sea promover las vocaciones científicas entre escolares y jóvenes no universitarios mediante el contacto directo con el método y la práctica investigadora. Se fomentará la puesta en valor de la utilidad social y económica de la ciencia y tecnología y su atractivo como profesión.

Modalidad 2.2. Ferias de la ciencia.

### **Línea de actuación 3. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación**

Modalidad 3.1: Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Modalidad 3.2: Red de Museos de Ciencia y Tecnología.

Modalidad 3.3: Red Local de Divulgación de la Ciencia y la Innovación.

Modalidad 3.4: Red de Ventanas del MUNCYT.

#### **Requisitos Solicitantes:**

Podrá ser solicitante y beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria toda persona o entidad con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España.



**\*Importante:**

- Toda entidad podrá presentar cuantas solicitudes de ayuda estime oportuno pero una misma solicitud sólo podrá presentarse a una de las modalidades de participación y a través de uno de los procedimientos establecidos.
- Las entidades podrán participar bien individualmente o bien en coordinación.
- La percepción de las ayudas de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras ayudas.

**Tramitación Solicitudes:**

Para la inscripción de una solicitud deberá procederse al alta por el responsable de la acción en el sistema electrónico de participación disponible en la [dirección web](#) y cumplimentar en castellano el formulario de solicitud correspondiente y adjuntar la documentación adicional indicada en este apartado:

a) **Formulario de solicitud.**

b) **Memoria técnica** del proyecto objeto de solicitud.

c) **Escritura notarial** del poder del representante legal con competencia para la aceptación de la ayuda, salvo que ya estuviere incorporado al registro de la entidad solicitante.

d) **Copia de la tarjeta de identificación** de personas jurídicas y entidades en general (NIF) del beneficiario, salvo que ya estuviere incorporado al registro de la entidad solicitante.

**Cuantía:** Cofinanciación. Máximo 60% del coste total del proyecto, un importe no superior a 150.000€.

**Duración:** Un año y tres meses. Entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. Se podrá ampliar el plazo de ejecución un máximo de tres meses.

**Criterios de evaluación:**

La puntuación mínima exigida al solicitante para poder ser beneficiario de una ayuda es de 60 puntos, evaluándose en función de los siguientes criterios:

Criterios sustantivos:

- Definición de objetivos y calidad del proyecto. (15 puntos).
- Formatos, grado de innovación y relevancia científico-técnica de la actividad a desarrollar. (Diez puntos).
- Público objetivo. (Cinco puntos). Fomentar la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.

Criterios operativos:

- Planificación. (Diez puntos).
- Estrategia y plan de comunicación. (Diez puntos).
- Experiencia del equipo (Diez puntos) en actividades de divulgación de la ciencia y la innovación de similares características al proyecto presentado.
- Colaboración, interdisciplinariedad e internacionalización. (Diez puntos).



**Criterios económicos:**

- Cofinanciación. (Cinco puntos).
- Adecuación de los recursos a los objetivos. (15 puntos).

**criterios de impacto:**

- Mecanismos de evaluación del impacto e impacto cualitativo y cuantitativo (Diez puntos)

**Plazo Presentación Solicitudes:**

El plazo para elevar a definitivas las solicitudes presentadas por el responsable de la acción finalizará el **12 de junio de 2014 a las 17:00 horas**. Una vez elevada la solicitud se deberá proceder a la firma electrónica de los documentos por parte del representante legal de la entidad solicitante **antes de las 13:00 horas del 13 de junio**.

**Plazo Interno:** 9 de junio de 2014.

**Más información:** [Orden Bases Reguladoras](#)  
[Web de la Ayuda](#)